



Salud



Espacio explicación operador logístico



Verificación del Cuórum



Verificación de Cuórum

“La Mesa de Trabajo sesionará con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus **participantes inscritos...**” Artículo 10. Resolución 1324 de 2025.

Para todos los efectos, se entenderá como “**participante inscrito**” la entidad a que refiere el Artículo 3 de Resolución 1324 de 2025.

En cabeza del delegado principal o en su ausencia, el suplente.

Composición de la Mesa

Res. 1324
Artículo 3.
Convocatoria amplia,
plural y abierta

Entidades y sectores participantes en la Mesa (Artículo 3 Resolución 1324 de 2025)
3.02. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
3.03. ADRES
3.04. Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente
3.06. Fiscalía General de la Nación
3.07. Contraloría General de la República
3.08. Superintendencia Nacional de Salud
3.09. Entidades Promotoras de Salud y sus agremiaciones
3.10. Instituciones Prestadoras de Salud y sus agremiaciones
3.11. Agremiaciones de pacientes
3.12 Sector académico
3.13. Agremiaciones de Entidades Promotoras de Salud intervenidas
3.14. Asociación Colombiana de Empresas de Medicina – ACEMI
3.15. Asociación Colombiana de Sociedades Científicas – ACSC
3.16. Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación – AFIDRO
3.17. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
3.18. Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar – ASOCAJAS
3.19. Agremiaciones y asociaciones del sector farmacéutico.
3.20. Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas – ACHC
3.22. Asociación Colombiana de Salud Pública – ACSP
3.23. Entidades Promotoras de Salud (EPS) – No intervenidas y que no se encuentran agremiadas.
3.24. Entidades Promotoras de Salud (EPS) – Públicas y/o de participación mixta
3.25. Entidades Promotoras de Salud Indígenas – EPSI.
3.26. Instituciones Prestadoras de Salud Indígenas - IPSI.
3.27. Organizaciones de usuarios y de pacientes, además de Pacientes Colombia.
3.28. Organizaciones sindicales del sector salud.
3.29. Organizaciones sociales y comunitarias.
3.30. Representantes del talento humano en salud, incluyendo asociaciones profesionales, colegios y organizaciones gremiales.
3.31. Representantes del sector productivo y empresarial aseguramiento, provisión y financiación de ss de salud.
3.32. Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales, o la dependencia que cumpla dichas funciones territoriales.
3.33. Universidades, centros de pensamiento, investigación y expertos en salud.
Otros Actores

Reinicio de la Mesa de Trabajo UPC

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

Bogotá D.C. Julio 30 de 2025



Orden del día

1. Registro de participantes (virtual y presencial) – **(7:30 – 8:30)**
Verificación del Cuórum
2. Instalación del reinicio de la Mesa de Trabajo UPC - **(8:30 – 9:00)**
 - Dr. Luis Alberto Martínez Saldarriaga - Viceministro de Protección Social
 - Dr. Helver Giovanni Rubiano García - Superintendencia Nacional de Salud
 - Dr. César Andrés Jiménez Valencia - Director Liquidaciones ADRES
3. Reglas de participación ciudadana **(9:00 – 9:15)**

REFRIGERIO (9:15 – 9:30)

4. Concertación de metodología para el desarrollo de la Mesa **(9:30 – 11:00)**
 - Votación
5. Concertación de cronograma de sesiones **(11:00 – 11:30)**
 - Votación
6. Definición mecanismo elaboración y aprobación de actas **(11:30 – 11:45)**
7. Cierre **(11:45 – 12:00)**

2. Instalación del reinicio de la Mesa de Trabajo UPC



3. Reglas



- Reglas de participación
- Reglas de funcionamiento de la Mesa

3. Reglas de participación

A cargo del Ministerio de Salud y Protección Social

- 1. Disponer de un espacio accesible (presencial – virtual) para participar.
- 2. Establecer horarios adecuados de reunión.
- 3. Informar oportunamente el orden del día de cada sesión.
- 4. Establecer normas claras de comportamiento.
- 5. Asegurar el uso de un lenguaje incluyente y de fácil entendimiento.
- 6. Proporcionar los apoyos necesarios para participantes con discapacidad.
- 7. Desarrollar e implementar mecanismos de seguimiento de los acuerdos.

3. Derechos de los participantes



A ser oportunamente convocados e informados sobre el tema, objetivo, actividad y metodología a desarrollar

A conocer las reglas de participación y participar en modalidad presencial o virtual

A ser tratados y escuchados con respeto

A conocer los resultados consolidados

A que se le respondan preguntas relacionadas con los temas

3. Deberes de los participantes



Informarse previamente sobre los aspectos que serán desarrollados en las actividades de la mesa de trabajo

Escuchar y argumentar con actitud de diálogo constructivo

Respetar las decisiones tomadas en la mesa de trabajo concertadas por los participantes

Respetar las reglas de participación y comportamiento

Propiciar decisiones públicas que prioricen el interés general

Diligenciar el consentimiento informado del MSPS.

3. Reglas de funcionamiento de la Mesa

- El **respeto a las diferentes posiciones** de los participantes y el derecho que tienen a ser escuchados y a que sus tesis sean consideradas y estudiadas.
- El **carácter participativo y deliberativo** que va más allá de un mero trámite administrativo.
- El desarrollo de la **deliberación se realizará bajo los principios de buena fe y lealtad**.
- El deber de los participantes de **presentar soportes confiables** de las afirmaciones que realizan y aportar la documentación a la mesa de trabajo en los formatos y medios que disponga la Secretaria Técnica.

3. Reglas de funcionamiento de la Mesa

- La responsabilidad de cada uno de los sectores participantes de garantizar los aspectos logísticos y de desplazamiento para asegurar la participación de sus representantes en la mesa de trabajo.
- Se debe garantizar el **equilibrio y ecuanimidad en los tiempos de las intervenciones**.
- Las **sesiones que sean canceladas serán reprogramadas** y, para tal fin, la Secretaría Técnica informará a través de los correos electrónicos que estén inscritos y en la página WEB del MSPS la fecha en que se realizará la nueva sesión, que se deberá efectuar con una antelación que no podrá ser menor a dos (2) días contados a partir de la cancelación.
- Cuando se presente **impugnación a las actas debidamente aprobadas**, se creará un Comité *Ad Hoc* integrado por participantes diferentes a los sectores que formulen las observaciones para que conozcan dichas impugnaciones.
- En el marco de la mesa, hasta que no se resuelva la temática en análisis, **no se avanzará con la siguiente temática**.

4. Propuesta metodológica para el desarrollo de la Mesa



- Resultados del sondeo de opciones de metodologías
- Presentación de propuesta metodológica del Minsalud
- Selección de la metodología para el Desarrollo de la Mesa de Trabajo UPC

4. Resultado del Sondeo



DEBATE

Intercambio respetuoso de ideas divergentes sobre un tema específico con argumentación estructurada.

COMITE TECNICO sobre temas específicos (Artículo 8, numeral 8.3. de la Resolución 1324 de 2025.

Grupo de representantes de los delegados que, mediante postulación y aprobación, asegura criterios de representatividad, idoneidad técnica, independencia y pluralidad institucional)

PANELES

Intervenciones de los delegados por temas, seguidas de preguntas del público

ESTUDIO DE CASO

Análisis de experiencias o situaciones reales para extraer aprendizajes

PRESENTACION MAGISTRAL

Exposición libre por parte de los delegados

METODOLOGIA DE RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

4. Resultado del Sondeo



OTRAS PROPUESTAS RECIBIDAS

- ✓ Metodología en la que haya continuidad y seguimiento del ejercicio
- ✓ Metodologías de análisis actuarial y ajuste por riesgo + Comité Técnico
- ✓ Mesas técnicas basadas en contraste de información
- ✓ Recolección estructurada de problemáticas y propuestas de diferentes actores
- ✓ Análisis de escenarios Equipos multidisciplinarios interinstitucionales"

4. Propuesta Metodológica MSPS



Espacio deliberatorio: recibe, analiza, evalúa la información, insumos y aportes de los participantes del Sector salud para la revisión de la suficiencia de la UPC de la vigencia 2024. (Resolución 1324/25).

Presentaciones magistrales

- **Objetivo:** realizar presentaciones de investigaciones o estudios relacionados con la suficiencia de la UPC 2024, sustentados en información cuantitativa.
- **Temas por tratar:** Frecuencias de uso, severidad, inclusiones y ajustadores de riesgo y Siniestralidad
- **Criterios mínimos para la selección de investigaciones/estudios:** Originalidad, contribución, claridad metodológica, discusión y análisis estructurado, replicabilidad, relevancia del tema.
- **Tiempo propuesto:** 20 minutos de presentación magistral – 10 minutos de preguntas y respuestas.

Debate Académico

- **Objetivo:** presentar argumentos técnicos a favor o en contra de la suficiencia de la UPC.
- Para la realización del debate:
 - ✓ Plantear preguntas orientadoras para el debate.
 - ✓ Cada participante expone sus argumentos y recibe réplica de otros actores.
 - ✓ Conclusión del debate.
- Se tendrá un moderador del debate que garantice la participación de los asistentes.
- Se seleccionará un equipo de relatores encargados de recoger las conclusiones de cada sesión.

¿Está de acuerdo con la metodología propuesta incluyendo los ajustes expuestos en la mesa?

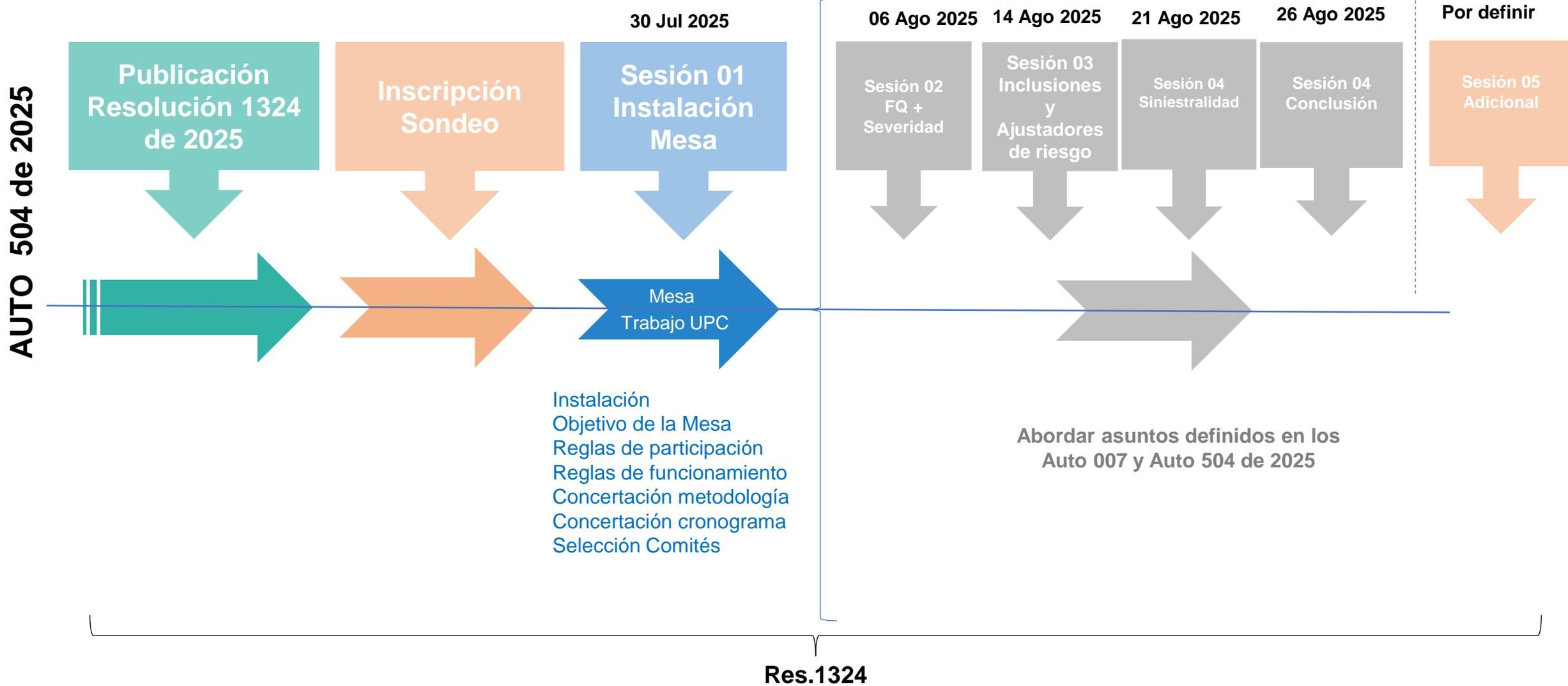
- Análisis de la calidad de la Información
- Disponibilidad de la data dependiendo de las capacidades y la normatividad vigente. (evaluar pertinencia y alcance en el marco de la mesa)
- Incluir análisis de Contraste
- Sesión(es) adicional(es) para concluir sesiones previas e incluir Ajustes Ex-post
- Rezago 2021,2022 y 2023 según lo determinado por el Auto 504

Para la votación y por limitaciones del aplicativo se incluyó la siguiente pregunta “
Está de acuerdo con la metodología propuesta por el Ministerio de Salud incluyendo los ajustes acordados en la sesión de instalación y registrados en el acta correspondiente”

5. Propuesta Cronograma



5. Cronograma



¿Está de acuerdo con el
cronograma propuesto?

6. Propuesta aprobación de actas





Salud

